GOBIERNO DE COLOMBIA | MINEDUCACIÓN | ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 1224

(14 AGO 2018)

"Por la cual se dan por cancelados unos Créditos del Programa Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, "Jóvenes Talentos – Carolina Oramas"

LA JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que confiere el literal h) del Artículo 2º del Decreto Ley 3155 del 26 de diciembre de 1968, el artículo 19 del Acuerdo 032 del 24 de noviembre de 1995, el Acuerdo No. 025 del 10 de marzo de 1988, el numeral 3º del artículo 5º del Decreto 380 de 2007, el numeral 2º del artículo quinto de la Resolución 0662 de 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan unas funciones en el ICETEX, el Acuerdo 019 del 7 de junio de 2011, modificado por Acuerdo 010 del 30 de marzo de 2016, por el cual se adoptan las políticas para el Programa "Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos – Jóvenes Talentos - Carolina Oramas" y la Resolución No. 1307 del 03 de noviembre de 2015, por la cual se efectúa el nombramiento.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Junta Directiva del Instituto, en sesión virtual del 25 al 28 de marzo de 2011, aprobó modificar la denominación del Programa Asistencia a través de Créditos Reembolsables en especie, para Artistas Colombianos, "Carolina Oramas" a "Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, "Jóvenes Talentos – Carolina Oramas" y modificó algunas disposiciones relacionadas con el Programa.

Que según el Acuerdo 010 del 30 de marzo de 2016, por el cual se adoptan políticas para el Programa "Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, "Jóvenes Talentos – Carolina Oramas, para obtener el beneficio de condonación del crédito educativo al terminar el período de estudios, el artista debe regresar al país e iniciar su propuesta de condonación la cual debe incluir sesiones de capacitación en la disciplina artística de especialidad del beneficiario.

Que los artistas relacionados a continuación cumplieron debidamente con la contraprestación que los hace acreedores a la cancelación de su crédito, tal y como consta en las certificaciones expedidas por la institución ante la cual efectuaron la actividad de capacitación y que presentaron los documentos requeridos en la respectiva convocatoria.

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Ordénese la cancelación de las obligaciones contraídas en la ejecución del Programa "Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, "Jóvenes Talentos – Carolina Oramas", para los beneficiarios que se mencionan a continuación y de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	VALOR	CERTIFICACIÒN	
			Entidad	Fecha
1.037.573.885	Laura Hurtado Gómez	$20.000.000	Junta de Acción Comunal Barrio la Gloria, Urbanización la Nubia	Mayo 28 de 2018
1.152.434.390	Natalia María Gil González	$20.000.000	Corporación Tríade Poliartístico-Eskuela Elemento Ilegal	Abril 16 de 2018
1.032.387.954	Yenny Paola Agudelo Cristancho	$20.000.000	Colegio Rodrigo Lara Bonilla	Agosto 23 de 2017
1.128.275.353	Yennifer Uribe Alzate	$20.000.000	Corporación Universitaria Minuto de Dios	Agosto 15 de 2017

RESOLUCIÓN No. 1224

(14 AGO 2018)

"Por la cual se dan por cancelados unos Créditos del Programa Asistencia a través de Créditos Condonables para Artistas Colombianos, "Jóvenes Talentos – Carolina Oramas"

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	VALOR	CERTIFICACIÒN	
			Entidad	Fecha
1.032.389.909	Jenniifer Alesandra Forero Veleño	$20.000.000	Maloka Museo Interactivo	Mayo 28 de 2018
1.143.843.197	Darshi Camilo Velasco Muñoz	$20.000.000	Pontificia Universidad Javeriana de Cali- Centro de Diseño Tecnológico Industrial SENA	Febrero 2 de 2018
1.030.636.796	María Alejandra Rojas Arias	$38.472.266	Universidad Nacional de Colombia-Red Capital de Bibliotecas Públicas	Marzo 15 de 2018
1.032.439.934	Juana del Mar Jiménez Infante	$20.000.000	Asociación Cultural Adra-Fundación Cares-Idartes	Diciembre 29 de 2017
1.018.472.453	Yeimmy Natalia Malaver Loaiza	$38.472.266	Universidad Nacional de Colombia	Junio 19 de 2018
1.020.720.344	Valentina Saffon López	$20.000.000	Colegio los Nogales	Diciembre 12 de 2016
TOTAL		**$236.944.532**		

Artículo 2°: Devolver a los beneficiarios anteriormente mencionados el documento suscrito por ellos, así como la copia de la presente resolución.

Artículo 3°: La cancelación de la obligación otorgada según el Artículo 1º de la presente Resolución, se hará con cargo al código contable No.103609-0000-7

Artículo 4°: Comuníquese la presente resolución a: Laura Hurtado Gómez, C.C. 1.037.573.885; Natalia María Gil González, C.C. 1.152.434.390; Yenny Paola Agudelo Cristancho, C.C. 1.032.387.954; Yennifer Uribe Alzate, C.C. 1.128.275.353; Jenniifer Alesandra Forero Veleño, C.C. 1.032.389.909; Darshi Camilo Velasco Muñoz, C.C. 1.143.843.197; María Alejandra Rojas Arias. C.C 1.030.636.796, Juana del Mar Jiménez Infante, C.C. 1.032.439.934; Yeimmy Natalia Malaver Loaiza, C.C. 1.018.472.453; Valentina Saffon López, C.C. 1.020.720.344; a la Secretaría General y al Grupo de Administración de Cartera del ICETEX.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bogotá, D.C., a los 14 AGO 2018

SARA MARCELA VERA AGUIRRE
Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

Proyectó: Juan Sebastián Jaramillo Rincón SJR
Revisó: Mónica Rodríguez Tinjacá